



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”.

LA RIOJA, 20 FEB 2015

VISTO: El Art. 51º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 436/2011 y la necesidad de producir las designaciones de las Autoridades del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas para la nueva Gestión de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51º, Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, establece como una de las funciones del Decano del Departamento Académico: “Nombrar y remover el personal del Departamento Académico, en relación de dependencia, cuya vinculación no corresponda a su Concejo Directivo, u otro Órgano de Gobierno de la Universidad”.-

Que, la Resolución Honorable Consejo Superior N° 436/2011, en su Anexo Único, establece que “la Sub-Secretaria de Ciencia, Técnica y extensión es ejercida por un Docente o Investigador de la Universidad Nacional de La Rioja, con una antigüedad no menor a dos (2) años, depende de la Secretaria Académica y supervisa al personal Docente, Co-Docente y Becario que se desempeñe en el ámbito de esa Sub-Secretaria”.-

Que, esa Sub-Secretaria tendrá como Misión:

- Diseñar y conducir las tareas de Promoción y Coordinación de la Investigación Científica y el desarrollo tecnológico del Departamento Académico.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 029



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”.

LA RIOJA, 20 FEB 2015

- Asegurar la difusión y transferencia de los conocimientos que se generan en el ámbito del Departamento Académico hacia la sociedad, promoviendo una continua interacción que permita la calidad y pertinencia de la oferta con las demandas de la sociedad.-
- Promover, coordinar y atender los servicios de carácter científico-cultural que en el departamento académico preste a la comunidad.-

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub-Secretario Ciencia, Técnica y Extensión del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, por lo cual este Decanato considera que el **Profesor Lic. Richard Alejandro Meneza, DNI N° 20.131.175**, reúne los requisitos establecidos en el Estatuto de nuestra Unidad para designado en tal cargo.-

Que, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente, mediante el cual se produzca la designación referida en el Considerando anterior.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 029



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”.

LA RIOJA, 20 FEB 2015

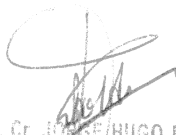
ARTICULO 1º: DESIGNAR en el cargo de Sub-Secretario Ciencia, Técnica y Extensión del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, con dedicación Exclusiva, al **Profesor Mg. Lic. Richard Alejandro Meneza, DNI N° 20.131.175**, a partir del día 1 de marzo de 2015, en el alcance de los “Vistos y Considerandos” de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR el acuerdo de la designación efectuada en el Art. 1º de la presente al Honorable Concejo Directivo del Departamento de Ciencias Social, Jurídicas y Económicas.-

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Hacienda y Recursos Humanos, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 029


Prof. Cr. JOSÉ HUGO RIBOLDI
DECANO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N. LaR.